



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

CCS
VZJ

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 34, DE 2025, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.**

SANTIAGO, 15 de octubre de 2025

La Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que “establece perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, para la operación de buses eléctricos en la ciudad de Punta Arenas, determina área geográfica de aplicación del mismo y aprueba condiciones de operación que se aplicarán a la operación mediante buses eléctricos que operen en dicho perímetro”.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso manifestar que la toma de razón del acto administrativo del rubro no importa un pronunciamiento de este Órgano de Fiscalización sobre los aspectos de mérito o de conveniencia de las decisiones adoptadas por la Administración en la situación en análisis, al tenor de la limitación que el artículo 21 B de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General, establece en este aspecto.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

**AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE**



Oficio: E175027/2025

Fecha: 15/10/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República